

**ECONOMIA HARA TRANSFERENCIA DE
PARTIDAS PARA 1973-74 POR LA SUMA
DE S/. 926,000.00**

DECRETO-LEY N° 20619

CONSIDERANDO:

Que el análisis de la Ejecución del Presupuesto de Operación del Ministerio de Agricultura para 1973-1974, demuestra que los recursos asignados a ciertas partidas del Programa 1102 "Operaciones para la Elaboración de Estudios de Ingeniería y Proyectos" han resultado insuficientes para el cumplimiento de las acciones programadas;

Que asimismo dicho análisis ha permitido establecer que otras partidas del mismo programa aparte de cumplir con las metas programadas acusarán un menor egreso al cierre del ejercicio presupuestal,

Que por lo expuesto es necesario autorizar una operación de transferencia de créditos presupuestales hasta por la suma de S/. 926,000.00 en el Presupuesto de Operación del Ministerio de Agricultura para 1973-1974;

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 38° y 39° Inciso "b" segundo párrafo, del Decreto-Ley N° 19864, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional vigente;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección General de Administración del Ministerio de Agricultura;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una transferencia de partidas hasta por la suma de Novecientos Veintiséis Mil y 00/100 Soles Oro (S/. 926,000.00) en el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974, conforme al detalle siguiente:

Sector 10: Agricultura

Pliego 01: Ministerio de Agricultura

Presupuesto de Operación

Programa 1102: "Operaciones para la Elaboración de Estudios de Ingeniería y Proyectos"

Jefatura Responsable: Oficina General de Ingeniería y Proyectos

De las Partidas:	S/.
01.00 Remuneraciones	
01.07 Remuneraciones Específicas ..	666,000.00
01.08 Remuneración del Obrero Permanente (Jornal)	260,000.00
	<hr/>
	S/. 926,000.00

A las Partidas	S/.
02.00 Bienes	
02.03 Vestuario	7,630.00
02.04 Materiales de Construcción	1,670.00
02.05 Materiales Eléctricos	55,000.00
02.15 Repuestos de Equipos de Transporte ...	2,000.00
02.17 Repuestos de Otros Equipos	15,000.00
02.22 Otros ...	55,000.00
03.00 Servicios	
03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	450,000.00
03.12 Impresiones y Publicaciones ..	8,560.00
03.14 Arrendamiento de Inmuebles	179,830.00
03.15 Arrendamiento de Muebles, Equipos y Otros ...	40,000.00
03.20 Otros	30,000.00
04.00 Transferencias Corrientes	
04.08 Indemnizaciones ..	36,310.00
04.20 Créditos Devengados y Reconocidos ...	45,000.00
	<hr/>
	S/. 926,000.00

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 21 de Mayo de 1974.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**
 Gral. de Div. EP. **Edgardo Mercado Jarrín.**
 Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi Rodríguez.**
 Vice-Almirante AP. **Luis Vargas Caballero.**
 Gral. de Div. EP. **Guillermo Marcó del Pont Santisteban.**